



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 5/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno José Luis MAGALLANES, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que ante un hecho consumado es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 5/2003 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 5/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Electrónica Aplicada II, Máquinas Eléctricas, Medios de Enlace, Sistemas de Control, Sistemas de Comunicaciones I



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

REGISTRADO

Azucena Peraltá

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APoyo CONSEJO SUPERIOR

y Electrónica Aplicada III, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Matemático II y Análisis Matemático III, respectivamente, al alumno José Luis MAGALLANES de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 463/2003

UTN
MHL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento